

Señora Doctora
Leonor Holguín Bucheli.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO.

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 30 NOV. 2010

3373-1

Reciba un atento y respetuoso saludo de quienes formamos parte de la compañía de Carga Liviana VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA. LTDA." y a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para comunicarle a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera del Cantón Pastaza el día 25 de noviembre de 2010, la compañía de nuestra representación VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA. Con RUC No. 1690015397001, Exp. 37291, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V. TOTAL
VICTOR GONZALO JACOME CHASI C.I. 1706152046 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE IMVERCION: NACIONAL	MIGUEL ANGEL MPADILLA GUILCAPI C.I. 0601915085 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE IMVERCION: NACIONAL	1,00	27,00

ADJUNTO TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

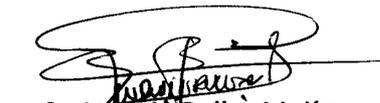
MEMORANDO N° SC.VJ.A. 10.
1280 de 03.12.2010
Digitado y Atendido el
06.12.2010
Jurisconsulto P.

Puyo, 30 de Noviembre del 2010.

ATENTAMENTE


Sr. Darwin Herena Arias

PRESIDENTE


Sr. Ludwin Pallas Mejía

PRESIDENTE EJECUTIVO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍ.

- 8 DIC. 2010

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



EXP 37291



A.C.H.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



3373
No. N°-1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES: VICTOR GONZALO JACOME CHASI Y DELIA MARIA
CHACHA OMA, A FAVOR DE MIGUEL ANGEL
PADILLA GUILCAPI.-

CUANTIA: \$.27,00.-

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 8 DIC 2010

Copia TERCERA

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Puyo, 25 de NOVIEMBRE de 20 10

Digitado el 06.12.2010 Juizarques

1280

1 NUMERO:
 2 CESION DE PARTICIPACIONES
 3 QUE HACEN: VICTOR GONZALO
 4 JACOME CHASI Y DELIA MARIA
 5 CHACHA OÑA, A FAVOR DE
 6 MIGUEL ANGEL PADILLA
 7 GUILCAPI.- A.N.



8 CUANTIA: \$.27,00.-

9 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
 10 República del Ecuador, hoy veinte y cinco de noviembre
 11 de del año dos mil diez, ante mí, Doctor Andrés Chacha
 12 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparece
 13 por una parte los señores cónyuges VICTOR GONZALO
 14 JACOME CHASI, quien declara ser chofer profesión
 15 chofer Y DELIA MARIA CHACHA OÑA, quien declara ser
 16 casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, por
 17 otra parte MIGUEL ANGEL PADILLA GUILCAPI, quien
 18 declara ser de estado civil casado, chofer
 19 profesional; los comparecientes son mayores de edad,
 20 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Puyo, con
 21 capacidad legal para esta clase de actos y contratos a
 22 quienes de conocerlos doy fe; y procediendo con amplia
 23 libertad y bien instruidos de la naturaleza y
 24 resultados de esta escritura pública de CESION DE
 25 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
 26 presentaron la minuta que es del tenor literal
 27 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
 28 públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga

1 el acto societario de CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas:
3 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura pública por sus
5 propios y personales derechos, comparecen los señores
6 VICTOR GONZALO JACOME CHASI y su cónyuge DELIA MARIA
7 CHACHA ORA, en calidad de socio de la Compañía
8 VERACRUZ TRANSPORTES Y SEVICIOS "VERATRANSERVI" CIA
9 LTDA, a quien se le denominará CEDENTES, Y POR otra
10 parte MIGUEL ANGEL PADILLA GUILCAPI, casado, a quien
11 en adelante se le denominara CESIONARIO, todos
12 mayores de edad y capaces para contratar y obligarse,
13 cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
14 UNO: El señor VICTOR GONZALO JACOME CHASI, es socio de
15 la Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SEVICIOS
16 "VERATRANSERVI" CIA LTDA, que se constituyó con
17 domicilio en la ciudad de Puyo, mediante escritura
18 pública celebrada ante la Doctora Patricia Elizabeth
19 Naveda Suárez, Notaria Pública del cantón Pastaza, el
20 veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y
21 siete, e inscrita en el registro mercantil del cantón
22 Pastaza, con fecha veinte y siete de diciembre de mil
23 novecientos noventa y siete. DOS.- El cedente, es
24 propietario de veinte y siete participaciones del
25 valor de un dólar cada una en el capital social de la
26 Compañía. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE
27 SOCIOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios,
28 realizada el día jueves veinte y ocho de octubre del



1 dos mil diez, a las dieciséis horas en la ciudad de
 2 Puyo, cantón y provincia de Pastaza, auto
 3 socio VICTOR GONZALO JACOME CHASI, la cesión de veinte
 4 y siete participaciones a favor de MIGUEL ANGEL
 5 PADILLA GUILCAPI, en los términos que constan en el
 6 acta respectiva la misma que se agrega como documento
 7 habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de lo
 8 manifestado, las partes convienen en que el cedente,
 9 cede las veinte y siete participaciones de un dólar
 10 americano cada una a favor del cesionario, por el
 11 valor de veinte y siete dólares americanos, que el
 12 cesionario, paga el cedente, en moneda de curso legal
 13 a entera satisfacción del cedente.. **QUINTA: DERECHOS Y**
 14 **OBLIGACIONES.-** Para efectos de este contrato de cesión
 15 de participaciones, el cesionario adquiere derechos y
 16 contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto
 17 Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías,
 18 cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA:**
 19 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionare la presente
 20 escritura estarán a cargo del cesionario. **SEPTIMA:**
 21 **AUTORIZACION.-** La señora Delia María Chacha Oña,
 22 cónyuge del socio VICTOR GONZALO JACOME CHASI,
 23 autoriza la suscripción de la presente cesión de
 24 participaciones sociales. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Las
 25 partes aceptan el contenido de todas y cada una de
 26 las cláusulas de la presente cesión de participaciones
 27 sociales presente contrato de cesión de
 28 participaciones sociales, las partes renuncian

1 domicilio y se someten a los Jueces competentes de
2 esta ciudad de Puyo. Usted señor Notario se dignará
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
4 validez del presente instrumento público. Hasta aquí
5 la minuta. firmado) Doctor Salomón Viteri Ojeda.
6 Matrícula Número cero cuatro del Colegio de Abogado de
7 Pastaza.- Minuta que fue transcrita en forma completa
8 y que queda elevada a escritura pública, para que
9 surtan los efectos legales consiguientes.- Leído
10 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el
11 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en
12 su contenido, se afirman y para constancia firman
13 conmigo, todo en unidad de acto.- DOY FE.-

14

15

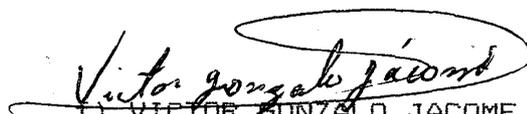
16

17

18

19

20



f) VICTOR GONZALO JACOME CHASI

21

c.c.170615204-6 c.v.059-0005

22

23

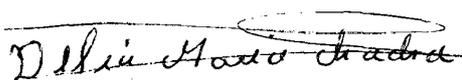
24

25

26

27

28



f) DELIA MARIA CHACHA ORMA

VERATRANSERVI CIA. LTDA.

Puyo-Ecuador



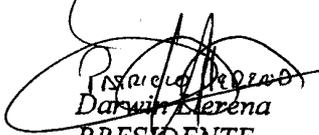
CONVOCATORIA

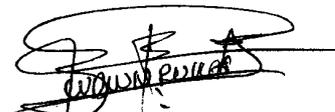
Se convoca a los socios de la Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios a efectuarse el día jueves 28 de octubre del 2010 a las 16h00, en su domicilio ubicado en la sede social de la calle Francisco de Orellana, frente al Centro Agrícola de Pastaza, con el propósito de resolver el siguiente punto:

1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

Rogando puntual asistencia y atención nos suscribimos atentamente,

Puyo, 15 de octubre del 2010


Darwin Berena
PRESIDENTE

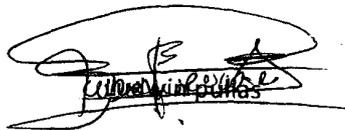

Ludwin Pullas
PRESIDENTE EJECUTIVO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

PUYO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Atentamente,



PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. 160028272-5



ACTA N° 10 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VERACRUZ TRANSPORTES Y
SERVICIOS VERATRANSERVICIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy día jueves veintiocho de
del dos mil diez, siendo las dieciséis horas, en su domicilio principal ubicado en la

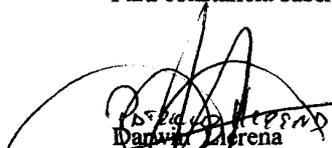
Francisco de Orellana, frente al Centro Agrícola de Pastaza se reúnen los siguientes socios:
① Carlos Jorge Carrera Rosales, ② Víctor Gonzalo Jácome Chasi, ③ Darwin Patricio Llerena Arias,
④ Luis Rafael Lozada Arias, ⑤ Hernán Miguel Ángel Luna, ⑥ Gilberto Nain Merino,
⑦ Nelson Euclides Moyón Moyón, ⑧ Jorge Humberto Navas Aguirre, ⑨ Manuel Domingo Padilla
Guilcapi, ⑩ Marcia Silet Pazmiño Gavilanes, ⑪ Miguel Antonio Peñafiel Morales, ⑫ Rodolfo
Eduardo Peñaherrera Sánchez, ⑬ Ludwin Alexi Pullas Mejía, ⑭ Ángel María Ruiz Chávez y
⑮ Segundo Octavio Sigua Solórzano, Estando la totalidad del capital social y pagado, los socios
celebran la junta general extraordinaria, previamente notificada y tratan el único punto de la
convocatoria:

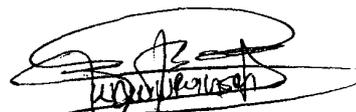


1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

El señor presidente constata el quórum de los señores socios y declara instalada la junta por estar el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se procede a tratar el siguiente punto. 1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios. Toma la palabra el señor presidente y dice que existen socios que no desean continuar en la empresa y que son los siguientes: el socio Dr. Miguel Antonio Peñafiel Morales solicita la autorización de la junta para transferir sus veintisiete participaciones. A lo que el socio Dr. Miguel Peñafiel, agradece a los demás socios por estar presentes y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir las veintisiete participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta, si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas, toma la palabra el socio Segundo Sigua y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a los socios si desean adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano los que desean adquirirlas, al no levantar la mano ninguno de los socios presentes, el señor secretario comprueba que unánimemente todos los socios se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el socio Manuel Padilla, quien dice que no se opone a la transferencia de de las veintisiete participaciones del socio Miguel Peñafiel y pide al señor Secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; el señor presidente dispone que por secretaria se de lectura del oficio, en la misma que existe la petición del socio Dr. Miguel Peñafiel, quien solicita la autorización de transferir las veintisiete participaciones a favor de la señora María Gloria Masaquiza Llerena, toma la palabra el socio Carlos Carrera y manifiesta que conoce personalmente a la señora María Gloria Masaquiza Llerena y mociona que se le conceda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Navas Jorge, por lo que el señor presidente eleva a moción y al someter a votación, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelven de forma unánime autorizar la transferencia de participaciones del socio Dr. Miguel Peñafiel a favor del nuevo socio Maria Gloria Masaquiza Llerena. Luego el señor Presidente manifiesta que existe otra petición de transferencia de participaciones del socio Moyón Moyón Nelson Euclides, quien solicita la autorización de la junta para transferir sus veintisiete participaciones. A lo que el socio Moyón Nelson, agradece a los demás socios por estar presentes y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir las veintisiete participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta, si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas, toma la palabra el socio Segundo Sigua y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a los socios si desean adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano los que desean adquirirlas, al no levantar la

mano ninguno de los socios presentes, el señor secretario comprueba que unánimemente todos los socios se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el socio Manuel Padilla, quien dice que no se opone a la transferencia de de las veintisiete participaciones del socio Moyón Moyón Nelson Euclides y pide al señor Secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; el señor presidente dispone que por secretaría se de lectura del oficio, en la misma que existe la petición del socio Moyón Moyón Nelson Euclides, quien solicita la autorización de transferir las veintisiete participaciones a favor del señor Jorge Humberto Toainga Narváez, toma la palabra el socio Carlos Carrera y manifiesta que conoce personalmente al señor Jorge Humberto Toainga Narváez y mociona que se le conceda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Navas Jorge, por lo que el señor presidente eleva a moción y al someter a votación, la Junta General Extraordinaria de Socios, de forma unánime resuelven autorizarla transferencia de participaciones del socio Moyón Moyón Nelson Euclides a favor del nuevo socio Jorge Humberto Toainga Narváez. Luego el señor Presidente manifiesta que existe una tercera petición de transferencia de participaciones del socio Víctor Gonzalo Jácome Chasi, quien solicita la autorización de la junta para transferir sus veintisiete participaciones. A lo que el socio Víctor Jácome, agradece a los demás socios por estar presentes y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir las veintisiete participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta, si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas, toma la palabra el socio Gilberto Merino y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a los socios si desean adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano los que desean adquirirlas, al no levantar la mano ninguno de los socios presentes, el señor secretario comprueba que unánimemente que todos los socios se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el socio Jorge Navas, quien dice que no se opone a la transferencia de de las veintisiete participaciones del socio Víctor Gonzalo Jácome Chasi y pide al señor Secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; el señor presidente dispone que por secretaría se de lectura del oficio, en la misma que existe la petición del socio Víctor Gonzalo Jácome Chasi, quien solicita la autorización de transferir las veintisiete participaciones a favor del señor Miguel Angel Padilla Guilcapi, toma la palabra el socio Carlos Carrera y manifiesta que conoce personalmente al indicado ciudadano y mociona que se le conceda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Navas Jorge, por lo que el señor presidente eleva a moción y al someter a votación, la Junta General Extraordinaria de Socios, de forma unánime resuelven autorizar la transferencia de participaciones del socio Víctor Gonzalo Jácome Chasi a favor del nuevo socio Miguel Angel Padilla Guilcapi; siendo las diecisiete horas, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta. A las diecisiete y treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.
Para constancia suscriben firman la presente acta:


Manuel Padilla
El PRESIDENTE


Edwin Pullas
EL PRESIDENTE EJECUTIVO



NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A SESION DE JUNTA GENERAL DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2010

CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 10

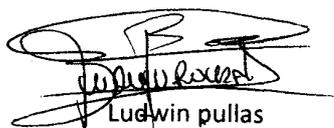


Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
01	PULLAS LUDWIN	160028272-5	<i>[Signature]</i>
02	CARRERA CARLOS	170422344-3	<i>[Signature]</i>
03	LUNA HERNAN	160006961-9	<i>[Signature]</i>
04	LOZADA LUIS	160009381-7	<i>[Signature]</i>
05	LLERENA DARWIN	160035474-8	<i>[Signature]</i>
06	PADILLA MANUEL	060116178-9	<i>[Signature]</i>
07	PEÑAFIEL MIGUEL	160002768-2	<i>[Signature]</i>
08	RUIZ ANGEL	060010971-4	<i>[Signature]</i>
09	NAVAS JORGE	080004064-4	<i>[Signature]</i>
10	SIGUA SEGUNDO	160003116-3	<i>[Signature]</i>
11	MOYON NELSON	160016498-0	<i>[Signature]</i>
12	MERINO GILBERTO	160000690-1	<i>[Signature]</i>
13	PASMIÑO MARCIA	160012027	<i>[Signature]</i>
14	PEÑAHERRERA RODRIGO	18-0078465-2	<i>[Signature]</i>
15	JACOME VICTOR	170615204-6	<i>[Signature]</i>

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

PUYO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Atentamente,



Ludwin pullas

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. 160028272-5





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

c.c.170609695-3

c.v.251-

f) MIGUEL ANGEL PADILLA GUILCAPI

c.c.060191508-5

c.v.022-0023

f) Dr. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

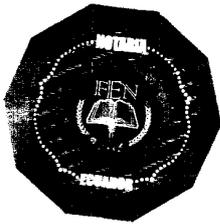
Confierese esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los protocolos de los archivos de la Notaria Primera del cantón Pastaza, a mi cargo, al cual me remito en caso necesario, en fe de ello, sello y rubrico.

Puyo, Noviembre 25 del 2010.

Dr. Andrés Chacha Gualoto

**NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador**

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Pastaza, el **veinticinco de noviembre** del año **dos mil diez**, a cargo del Dr. Andrés Chacha Gualoto, **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores **VICTOR GONZALO JACOME CHASI** y **DELIA MARIA CHACHA OÑA**, en calidad de **CEDENTES**, **A FAVOR DE:** El señor **MIGUEL ANGEL PADILLA GUILCAPI**, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS "VERATRANSERVI" CIA. LTDA.**, celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **veintiséis de noviembre del año dos mil diez; LA NOTARIA.**^{ee}



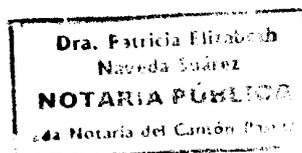
[Handwritten signature]



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN PASTAZA



Cen-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Veracruz Transportes y Servicios VERATRANSERVI Cía. Ltda." , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 22 de noviembre de 1997 , inscrita el 27 de diciembre del mismo año , a fojas 97 No.57 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza .

Puyo , noviembre 26 del 2.010.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE GESTIÓN ELECTORAL
CANTÓN PASTAZA
PARROQUIA ALLURIQUIN
CANTÓN PASTAZA
1954



EQUATORIANO
CABADO
PRIMARIA
JOSE CHACHA
MARIA ONA
STO DGO DE LOS OLIVOS/10/2002
15/10/2019



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

251-002
NÚMERO

1706096953
CÉDULA

CHACHA ONA DELIA MARIA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
ALLURIQUIN
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

Chacha Ona Delia Maria

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

Chacha Ona Delia Maria

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON PASTAZA
CANTON PASTAZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON PASTAZA
CANTON PASTAZA



Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022-0023 0601915085
NÚMERO CÉDULA

PADILLA GUILCAPI MIGUEL ANGEL

BAJO TEMA
PROVINCIA CANTÓN
TEMA TEMA
PARROQUIA ZONA

Handwritten signature
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

059-0005 **1706152046**
NÚMERO CEDULA

JACOME CHASI VICTOR GONZALO

STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMINGO**
PROVINCIA CANTON
ALLURIQUIN
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Cedate